



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 20 de octubre de 2004.

RES. PRESIDENCIA N° 133/2004.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 130/2004, y

CONSIDERANDO:

Que por un error material, en el Artículo 1° de la parte resolutive se dispuso que la agente Lucia Burundarena preste servicios en el Departamento de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura *“a partir del 25 de noviembre de 2004”*, cuando debió decir *“a partir del 1 de noviembre de 2004”*.

Que el art. 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por la Res. LCABA N° 41/98) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

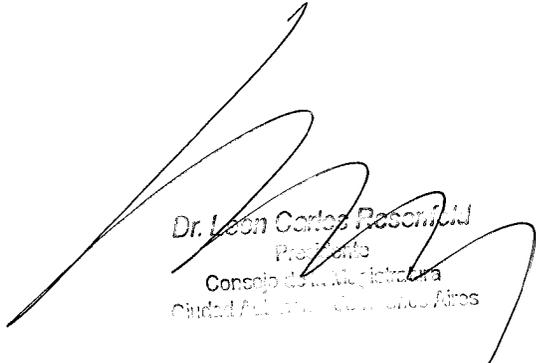
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Corrígese el error material incurrido en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 130/2004, reemplazando *“a partir del 25 de noviembre de 2004”* por *“a partir del 1 de noviembre de 2004”*.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, los titulares de la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas N° 9, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Recursos Humanos a fin de notificarse y dejar constancia en el legajo personal y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 133/2004.


Dr. Leon Carlos Pasconi
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires